



Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

356

San Isidro, 18 OCT. 2007

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

VISTO:

El Informe N° 0059-2007-0900-GRH/MSI de fecha 12 de octubre de 2007, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual gestión municipal la implementación de la modernización administrativa y el uso racional de los recursos públicos;

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Recursos Humanos informa respecto de la implementación de la modalidad de pago de la planilla única de remuneraciones con una periodicidad mensual, la cual es aplicada por las distintas entidades de los diferentes niveles de gobierno del sector público, generando además un ahorro de recursos humanos, financieros y materiales para la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este sentido, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0796-89-MSI de fecha 14 de abril de 1989;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0796-89-MSI de fecha 14 de abril de 1989.

Artículo 2°.- DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos continúe efectuando el pago de las remuneraciones del personal de la Municipalidad de San Isidro en forma mensual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

